



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Bahía Blanca, 7 de Agosto de 2018.-

Al Sr. Presidente del Colegio de Abogados

Departamento Judicial Bahía Blanca

Dr. Rafael Gentili

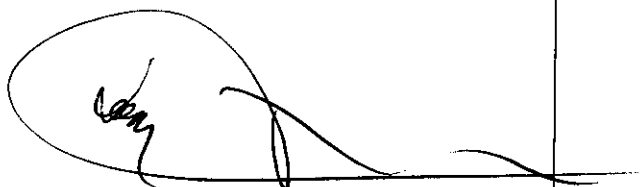
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud., según lo dispuesto en la Resolución Nro. 551/18 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. De Bs. As., que autoriza la destrucción de 22.398 Investigaciones Penales Preparatorias, que tramitaron entre los años 1998 y 2008 (primer trimestre) en el Departamento Judicial de Bahía Blanca, y la donación del papel de rezago al "Centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular Luis Braille" de la ciudad de Bahía Blanca, de conformidad con el procedimiento dispuesto en los artículos 13, 15 y 17 de la Resolución Nro. 764/11 (P.G.S.C.J.B.A.) y el art. 33 y sgtes. de la Instrucción General N° 88 de la Fiscalía General Departamental, a los fines de comunicarle que el día 17 de Septiembre de 2018, se procederá a dar cumplimiento con la destrucción de las I.P.P.

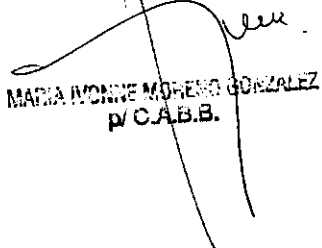
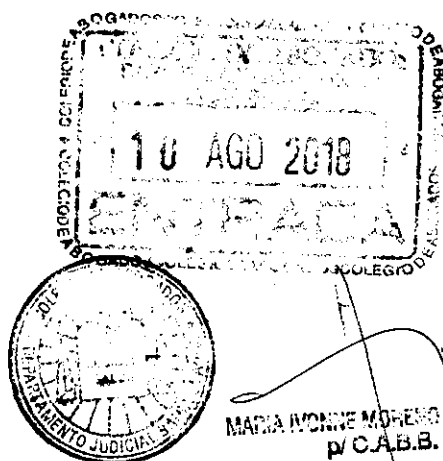
Asimismo, de existir interés en la conservación de alguna de las causas a ser destruidas, deberán ser solicitadas por escrito fundado, ante esta Oficina de Archivo de Fiscalía General, pudiendo ser

ejercido este derecho dentro de los veinte días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso, conforme a la normativa supra citada; de igual manera se podrá solicitar: desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción en los supuestos de conservación prolongada. A tal fin, se adjunta a la presente copia en soporte digital de la nómina de I.P.P autorizadas a destruir.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-



SANTIAGO R. M. DAVILA
SECRETARIO
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
FISCALIA JUDICIAL SAHIA BLANCA



MARIA IVONNE MORENO GONZALEZ
p/C.A.B.B.